

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

17339 *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.*

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la misma, preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos, aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado –a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado– dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021, elaborados en el marco de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hallan indefectiblemente condicionados por los efectos de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente perturbación de la economía, de alcance global.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2021

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
V 01			MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
V	144A		Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	
			TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	706,55
V		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
V		48	A familias e instituciones sin fines de lucro	674,99
V		482	Convocatoria V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo	100,00
V		483	Premio Luso Español	37,50
V		485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas	335,00
		48501	Ayudas para la cooperación cultural con Iberoamérica	85,00
		48502	Becas Cultura/Fullbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos	250,00
V		489	Otras ayudas y subvenciones	202,49
		48931	Becas CULTUREX de formación en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior	202,49
V		49	Al exterior	217,00
V		490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior	217,00
		49014	Programa Hispanex	100,00
		49015	Contribución a la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) para favorecer el intercambio de información y experiencias entre creadores culturales	40,00
		49016	A la Spain-USA Foundation para el programa cultural SPAIN arts & culture	50,00
		49017	Contribución del Gobierno de España al Programa Ibero cultura Viva	27,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	891,99
			TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	2.080,36
V	331M		Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	
V		1	GASTOS DE PERSONAL	
V		10	Altos cargos	203,29
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	203,29
		10000	Retribuciones básicas	112,01
		10001	Retribuciones complementarias	91,28
V		11	Personal eventual	478,76
		110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	478,76
		11000	Retribuciones básicas	162,73
		11001	Retribuciones complementarias	316,03
V		12	Funcionarios	8.182,80
		120	Retribuciones básicas	2.970,51
		12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	517,64
		12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	393,76
		12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	415,73